

„ (à excepcion de pocos que
 „ nombraba , y si algunos
 „ otros se les habian juntado)
 „ estaba seguro que abomi-
 „ naban aquella execrable
 „ conjuracion , y no habia al-
 „ guno que no estubiese pron-
 „ to à dar la sangre , y la
 „ vida en defensa de su per-
 „ sona &c. En orden , pues,
 „ à los Principes Estrangeros de-
 „ claraba : „ Por fraudulentos,
 „ maliciosos , y commotores
 „ de gente perdida , à los
 „ que los culpaban de que te-
 „ nian mano en tan barbara
 „ traycion &c. Así habla Jaco-
 „ bo el Rey ofendido ; y Jacobo
 „ Picenino quiere que todos fue-
 „ sen cómplices ? Què milagro
 „ sería que entre tantos Catho-
 „ licos , perseguidos en aquel
 „ Reyno , entrassen algunos en
 „ tal trama , imaginando la po-
 „ drian hacer como Sansón con
 „ los Filisteos ? De aquellos cien
 „ Religiosos , è innumerables Le-
 „ gos , de los que dice el Padre
 „ Señeri , que murieron inocen-
 „ tes , si se pudiesen leer los
 „ Processos , se hallaria que ja-
 „ más salió de su boca palabra
 „ de confesion propia , ó de al-
 „ gun otro que los hiciessen sus
 „ cómplices. Eran *Papistas* , no
 „ reconocian por Cabeza de la
 „ Religion al Rey , y por esto
 „ fueron *rebeldes* , y debieron

morir ; de lo que he habla-
 do bastantemente en otra par-
 te. Ahora añado para su ma-
 yor defengañó , que ninguno
 de los nuestros ha dicho ja-
 más que los Reyes estèn de-
 bajo de la ley , sino que el
 Pueblo està sujeto à la ley ; y
 no obstante ha escrito lo con-
 trario su Buchanano en el li-
 bro que tiene el titulo : *Di-*
alogus de Jure Regni apud Sco-
tos , y esto para instigar al Pue-
 blo no solo de Escocia , sino
 de todo el Mundo à la faci-
 lidad de poderse sublevar con-
 tra sus Principes , consideran-
 dose à si mismo como Super-
 ior al Principe , y al Princi-
 pe como Ministro , y Oficial
 del Pueblo : libro con razon ,
 abominado de Guillermo Bar-
 clay en su *lib. de Regno , &*
Regali potestate , escrito con-
 tra Buchanano , Bruto , Buche-
 rio , y otros Monomarcho-
 machos. Ninguno de los nues-
 tros ha dicho jamás , que los
 Principes son tyranos , que
 cada uno del Pueblo debe
 ser en favor del Rey , y
 que todo el Pueblo junto sea
 superior al Rey , y mucho
 mas los Nobles , y Magistra-
 dos unidos con otras máxi-
 mas injuriosas à los Principes ;
 y no obstante lo enseña Ste-
 fano Junio Bruto en el libro

Vindicia contra Tyrannos , sive
de Principis in Populum , po-
pulique in Principem legitima
potestate , justamente impugna-
 do del mencionado Barclay ,
 y de dos Autores Catholicos
 Escoceses , el uno es Canero ,
 Doctor de Lovayna , y Obis-
 po de Lewarde en la Frisia ,
 en su libro de *Officio Prin-*
cipis Christiani . El otro es
 Niniano Vinceto en dos
 Obras ; es à saber , *Velitatio*
adversus Buchananum , y la
 otra : *Flagellum Sectariorum* .
 El Picenino se enfurece con-
 tra Panigarola , porque escri-
 be , que la vida del Principe no
 puede estar segura en donde
 està la heregia . No obstante ,
 no debiera enojarse , porque
 si diera una ojeada al Reyno
 de Francia en el tiempo que
 empezó à echar raíces la ma-
 la semilla de Calvino , à las
 divisiones que se levantaron
 en aquel Reyno , y à las tra-
 gедias que sucedieron en In-
 glaterra despues que la livian-
 dad de Enrique abrió la puer-
 ta à tantas sectas , debieran
 precifarlo , si no à confessar , à
 lo menos à conocer esta ver-
 dad . Las manifestas sedicio-
 nes , conjuraciones , y rebe-
 liones de los Calvinistas , y
 de otros Reformados contra
 sus Principes , segun su dicta-

men , son justificadas vengan-
 zas de la inocencia oprimida ;
 y qualquiera minimo movi-
 miento de los Catholicos con-
 tra quien oprime la Religion
 de sus mayores , y la conta-
 mina , es una manifiesta *rebe-*
lion , y perversa conjuracion ,
 segun el language de los Pre-
 dicantes . Si algun Catholico
 se hubiera mezclado en algun
 tratado para librarse de la in-
 justa opresion , hubiera prac-
 ticado mas de aquello que
 enseña , además de los men-
 cionados , *David Pareo* Calvi-
 nista ? Afirma éste en sus Co-
 mentarios sobre la Carta à los
 Romanos , que los Subditos ,
 los quales componen los Ma-
 gistrados inferiores , pueden
 defender aun con las armas
 la Republica , y la Religion
 contra el Magistrado Superior ,
 (es à saber , tambien contra
 el Rey) debajo de estas con-
 diciones : La primera , quan-
 do degenera en Tyrano , la
 segunda , quando quisiese pre-
 cisar al Magistrado inferior ,
 y à otros Subditos à mani-
 fiestas idolatrias , ó blasfemias :
Subditi non privati , sed in
Magistratu inferiori constituti ,
adversus Superiorem Magistra-
tum , se , Rempubicam , & Ec-
clesiam , seu veram Religio-
nem etiam armis defendere

jure possunt, his positis conditionibus; prima cum Superior Magistratus degenerat in Tyrannum; secunda cum ad manifestam idololatriam, aut blasphemiam ipsos, vel Subditos alios suae fidei commissos velit cogere &c. Con esto viene à conceder à los Magistrados inferiores que se puedan sublevar con las armas contra el Rey, quando éste quisiere forzarlos à que se hiciesen Catholicos. Yá que la Religion Catholica, y sus Ritos corre entre los Protestantes con el nombre de idolatria, y de blasfemia; por què, pues, no podria un Magistrado Catholico oponerse con las armas à su Rey, si le quisiere forzar à abrazar el Calvinismo, y hacerlo Apostata de su verdadera Religion? Sé que el Rey Jacobo I. de Inglaterra, aunque Protestante, aborreció este espíritu Calvinístico, que mueve à los Subditos à la rebellion contra su Rey; hizo que condenasse esta doctrina la Universidad de Oxford, y que la impugnasse David Owen. No obstante no me podrá negar nuestro Contrario, que David Pareo Calvinista la enseñò, y que tambien despues de la condenacion, el hijo de Pareo la quiso defen-

der. De aquí es, que si algunos Catholicos se hubieran valido de esta doctrina en Inglaterra, practicarían lo que se enseña en las escuelas Calvinísticas, quando no se pretenda que es licito rebelarse contra un Rey, que quiere obligar los Subditos à hacerse Catholicos; pero no yá quando quiera obligarlos à que de Catholicos se hagan Calvinistas. Vease el *lib. Apologie pour les Catholiques p. p. cap. 2. 3.*

22 „ Las culpas de los „ Catholicos, dice el Padre „ Señeri, no pueden perju- „ dicar à la santidad de la „ Iglesia, mientras no provie- „ nen de primera intencion, „ sino por accidente, y no se „ deben imputar à la Iglesia „ que las reprueba; y por el „ contrario aconseja, y man- „ da todas las virtudes. Así literalmente decia San Agustín, y con esta misma razon impugnaba las acusaciones de los Donatistas, y Manichèos. Què responde à esto nuestro Contrario? *Pecado grande, grita à la pag. 468. es la idolatria. Esta proviene de la Iglesia Romana, no por accidente, sino de primera intencion, porque ella prescribe, y manda que se sirva à aquellos, que por su naturaleza no son Dioses.*

ses. Esta es una impostura que nos viene de Coira, à la que se dà por respuesta, y se dice, que es una solemne mentira, porque la Iglesia Romana abomina mucho mas la idolatria, que las Iglesias de los Protestantes. Decir, pues, que es idolatria venerar los Santos, y sus Imágenes, se hará evidencia que es una quimera de la pretendida Reforma, en nada inferior à la exclamacion que hace nuestro Contrario en la pag. 468. *Pecado grande es la perfidia, violar un juramento hecho aunque sea à un Infiel. Esto es claro en lo que hizo Saúl con los Gabaonitas. La Iglesia Romana enseña, que no se debe guardar fe à los Hereges, como si éstos fuesen peores que los Paganos.* Esta tambien es una impostura, que hace à la Iglesia Romana la maldad Calviniana, porque nuestra Iglesia siempre ha enseñado, y enseña todo lo contrario. Con què conciencia puede afirmarlo, quando no solo todos los Doctores de la Iglesia Romana escriben de comun acuerdo, que se debe mantener la Fe una vez concedida, aunque sea à los Hereges, sino que hasta el mismo Concilio de Trento en la *Sesion 13. 15. y 18.* la pro-

merió Sacrosanta à los Protestantes si venian al Concilio, hasta intimar todas las penas debidas por derecho natural, divino, y humano à quien la violasse? Que el Herege sea peor que el Infiel, lo escribe San Agustín *lib. 21. de Civitate Dei cap. 25.* la razon es, porque un desertor que se pone à impugnar la Fe, es mucho peor que el que no desertò de la verdadera creencia, porque jamás la professó. *Cum peior utique sit desertor Fidei, & ex desertore oppug-nator ejus effectus, quam ille, qui non deseruit quam nunquam tenuit.* Dice el Predicante: *Es pecado grande el incesto. La Iglesia Romana concede el incesto en aquellos grados que son prohibidos por Dios.* Si la Iglesia dispensa; luego yá no hay incesto, ni pecado: por lo que toca al Picenino probar que la Iglesia no lo puede hacer, y responder à quanto yo le he dicho en contrario. Dios en la antigua Ley concedia, y queria que un hermano tomasse, ó casasse con la muger del hermano yá difunto, y Christo en el Evangelio no ha ordenado lo contrario; luego la Iglesia lo puede conceder. Lutero no dispensó consigo mismo, y con otros en los votos solemnes,

como se sabe? Profigue el Impostor en vender falsedades à la pobre gente; y publica à la pag. 469. *que si se quita la vida à un Principe, si se miente, y si se engaña, estos son pecados que se deben imputar à la Iglesia Romana, porque anima à los parricidas con coronarlos por Martyres, y defiende las equivocaciones, y restricciones mentales.* Quando la Iglesia Romana fomentò, y animò à los parricidas? Quando los coronò por Martyres? Condena el Predicante à la Iglesia Romana, porque en su dictamen no depende, ni se conforma con el fuyo, mientras la Iglesia corona por Martyres à los que murieron en su defensa; y à éstos tiene el por parricidas. A los que reu-
faban ofrecer incienso à Jupiter, y obedecer los decretos de los Tyranos en perjuicio de la Fè de Christo, tenían tambien los Gentiles por sacrilegos, y rebeldes; y esto no obstante, la antigua Iglesia de Roma los coronò por Martyres; pero de esto ya he hablado bastantemente. Si, pues, la Iglesia Romana aprueba los engaños, y las restricciones mentales, lo puede ver el Calumniador en los Decretos de Innocencio XI. Sumo Pontifice, el qual expresa-

mente los prohibe, y condena.

23 Parece que nuestro Contrario à la pag. 469. pretende que el Padre Señeri se contradice à si mismo, porque despues de haber dicho que *la santidad testifica, que la Religion Romana es la verdadera; afirma que la gravedad de las culpas de los Catholicos manifiesta la verdad de su Fè,* diciendo que *assi como lo fuer-
te de la enfermedad manifiesta en los Atletas la robustez de su naturaleza; en el mismo modo la gravedad de las culpas de los Catholicos manifiesta la verdad de su Fè.* A lo que le respondo, que no entiende el discurso del Padre Señeri. Lo que éste afirma es, que quando un Catholico se halla provisto de tanta gracia, que le hace fuerte, y vigoroso en la virtud, si por su desgracia se aplica à vivir mal, ciertamente su mal es fumo, porque procede de alguna indisposicion excesiva de su voluntad, la que supera, y resiste à todos los auxilios de la gracia. La eminencia del puesto no solo se conoce por el que se sabe mantener en el, sino tambien por el que de el se precipita, porque quanto es mas elevado el lugar de donde cae, tanto es mas lastimoso

fo el precipicio. El Angel de lo fumo cayò à lo mas profundo; y Judas, de la santidad de Apostol, cayò en la enormidad de la traycion.

24 Habiendo descrito à los Catholicos como monstruos de iniquidad, passà el Calumniador à canonizar à sus Reformados como Santos; y dice en la pag. 469. *Por el contrario, si se ve algun vicio en la Iglesia Reformada esto es por accidente.* Vés aqui, Lector mio, al Fariseo del Evangelio, el qual despues de habernos condenado por Publicanos, lleno de vanidad se alaba à si mismo, y profigue diciendo: *No hay vicio que no se condene, ni virtud que no se justifique sobre nuestros Pulpitos.* Nosotros predicamos que no solo es necesaria la Atricion, sino tambien la Contricion. Ninguno de los nuestros enseña, que el hombre puede salvarse sin amar à Dios. Ninguno aconseja la idolatria; ninguno persuade el parricidio; ninguno dice que son licitas las mentiras; ninguno tiene por piadosos los engaños. Todos claman contra la poligamia, contra el incesto, y la luxuria. Si se extravía de nuestra moral, es el menosprecio de los hijos, los quales no observan las reglas de la Madre.

Hemos oido el modo con que el Fariseo expone su justicia, y ahora nos resta ver si sale justificado del Templo. La Reforma de Calvino no la tubieron por tan pura los Protestantes, como nos la pinta el Picenino. Eshusio oyendo que muchos decian, que el favorecia à los Calvinistas, exclamò en este modo: *O vos mendacissimi, peruersissimi, impudentissimi Calvinista, qui in omnibus venis vestris ne unam quidem guttam habetis, vel fidelis Christiani, vel viri boni!* Ilirico assi los detesta: *Cum Sacramentarii contra propriam conscientiam nitantur, & sint prorsus impenitentes, dico, habendos esse tanquam Ethnicos, & Publicanos, & nulli viro bono, & saluti suae amanti consuetudinem, amicitiamve ullam cum ipsis esse debere; & qui secus fecerit, denuntio eadem lepra infectum, & sic ira Dei super illum.* Nicolás Ambsdorfio los llama peligrosissimos engañadores de piedad fingida para engañar al miserable Pueblo; hombres llenos de artificios; destruidores de la Alemania, y Hereges: *Anabatistas, & Calvinistas periculosissimos esse seductores, illos simulata pietate, hos sophistica doctrina ad ilaqueandum miserum populum,*

artifices viros, Germani Eversores, cum quibus salva conscientia commercium tolerari non potest, minus haereses eorum probari. Stancaró dice, que son peores que los Cainitas, Arrianos, Eutichianos, y Apolinaristas: *Peiores Cainitis, Arianis, Eutichianis, Apollinaristis.* Juan Schunt los pinta como hermanos de los Mahometanos, y Arrianos: *Mahometismus, Arianismus, & Calvinismus sunt tres fratres, & quatuor caligae ejusdem panni.* Con estos caracteres pintan los mismos Protestantes al Calvinismo, en el que segun dice nuestro Contrario, *si se ve algun vicio es por accidente.* Admitamos que los mencionados, como Luteranos, hablaron movidos de la pasión, y no de la verdad; pero no obstante, omitiendo repetir la mala qualidad de sus Autores, es cierto que la pretendida Reforma se fundó sobre la desobediencia à sus legitimos Superiores, sobre la soberbia de sus Autores, sobre los tumultos de Elvezia, y Alemania, y las rebeliones contra sus Reyes en Francia, y de la Iglesia en Inglaterra. Supuesta esta verdad, digame ahora nuestro Contrario, si de una Religion establecida sobre tales fundamentos, se

pueden esperar leyes santas por su naturaleza, y vicios, solo por *accidente.* Apenas se empezó à promulgar con el pretexto de quitar las supersticiones, è idolatría, quando se vió Europa contaminada con mil sacrilegios de estupros de Virgenes consagradas à Dios, de destrucciones de Iglesias, y Altares, de ultrages de la Eucharistia, y de las Sagradas Imagenes. Se vió menospreciado el celibato, desterrados los ayunos, y que todo se daba à la libertad, y al sentido. Se enseñó que Dios era un tyrano, que priva al hombre del alvedrio, que le cria para condenarle, que es Autor del pecado, y despues le castiga. Todas estas cosas os hemos probado, y todas estas se enseñan en la diabolica escuela del Picenino, y resuenan los *Protestantes* desde sus pulpitos; luego vosotros sois los que desde vuestros pulpitos predicais la necesidad de la contricion, y del amor de Dios? Vosotros declamais contra la idolatría, parricidio, engaños, mentiras, poligamia, incestos, y luxuria? Todo esto tambien se reprende en los pulpitos de los Catholicos, y si con esto os pretendéis justificar, por que no nos decís lo que despues se dice def-

desde vuestros pulpitos contra el Papa, contra los Santos, contra la Missa, y contra las buenas obras, las que reducis à nada, y concedéis al hombre toda libertad para pecar con franqueza, siempre que mantenga la fe? Por tanto dice muy bien el Padre Señeri, „ que segun la doctrina de „ Lutero, quanto el hombre „ es mas perverso, con tanta mayor prontitud Dios „ le infunde su gracia; „ porque aunque pretendais suavizar este dicho diciendo, que segun Lutero, *el ser perverso no es otra cosa que confessarse culpado, humillarse en presencia de Christo, y decir que es pecador;* no obstante, semejante expresion no se puede componer con la doctrina de Lutero, el qual en muchísimos lugares defiende que nada perjudica al Christiano qualquiera pecado, siempre que mantenga la fe, y crea; y tiene el atrevimiento de decir, que no hay otro pecado que el de la infidelidad. Vease ahora, si ésta es una ley, en la que *si hay algun vicio, solo es por accidente.*

25 Aunque entre vosotros se admitiessé que tenia lugar la observancia de algun precepto de la ley natural; que nos probariais con esto, si los

preceptos sobrenaturales se menosprecian, y si se cree voluntariamente lo que se quiere creer, por haberse hecho la inteligencia, y entendimiento de los Reformados un Tribunal Supremo de *discrecion*, en el que se descartan muchos articulos creidos, y professados en todos los siglos? Entre los Gentiles tambien tubo lugar la observancia de la ley natural. Los Mahometanos tambien podrán entrar en competencia con el Picenino, porque en sus Mezquitas condenan la idolatría, la injusticia, y los engaños; y ninguno de ellos persuade el parricidio, ni tiene por licitas las mentiras. Si esto basta, tambien se podrá decir, que *si entre los Moros hay algun vicio, será por accidente.* El Fariseo del Evangelio hacia presentes à Dios sus justificaciones, y decia que no era él como los demás, usurpador, adultero, y por esto acaló *descendit justificatus?* Oygame à San Agustin sobre el Salmo 54. en donde hablando de los Donatistas, los quales, como el Picenino, se gloriaban de que estaban con Christo en muchas cosas mejor que los Catholicos, los desengaña, valiendose de las palabras del Salmo: *In multis erant mecum,* y ha-

ciendoles hablar en esta forma: *Baptismum habebamus, utique in eo erant mecum. Evangelium utique legebamus, erant in eo mecum. Festa Martyrum celebrabamus* (esto no puede decir el Picenino) Agustín responde: *Erant ibi mecum. Pascha solemnitatem celebrabamus, erant ibi mecum, sed non omnino mecum. In Schismate non mecum, sed in his paucis in quibus non mecum, non eis profunt multa, in quibus mecum.* Pondere bien nuestro Contrario este discurso, que el solo basta para desvanecer toda su vana jactancia.

26. El Padre Señeri advierte, que si en algun Reformado se descubre alguna señal de virtud, esto proviene de que se halla menos distante de los ritos de Roma. A lo que se opone agriamente el Picenino, y dice en la pag. 470. *Cómo pueden los ritos de Roma producir rayos laudables en aquellos que se hallan menos distantes, quando no los producen en los que los tienen cerca? Si no santifican à los Pueblos de Italia, los quales los conservan enteros, cómo podrán santificar jamás à los Luteranos mas rigidos, que los tienen defectuosos, y no conservan la minima parte?* A lo que le respondo, que el Padre Señeri

discurre muy bien con San Agustín, el qual prueba que los Paganos estaban mas distantes de Christo que los Donatistas, porque aquellos en menos cosas convenian con la Iglesia que éstos. Pregunto ahora: Lo poco de bueno que ha quedado en vuestras sectas, de quien lo aprendieron vuestros Reformadores sino de la Iglesia Romana que los crió, y à quien como hijos ingratos volvieron las espaldas? Lo poco de honesto que se descubre entre los Mahometanos, es una señal de aquella verdadera virtud que floreció en sus tierras, quando en ellas reynaba el Christianismo, del que tomó Mahoma quanto de bueno ingirió en el Alcorán. La sombra de piedad que quedó entre los Hebreos, es una reliquia de la verdadera Religion que professaron sus mayores; y en este mismo modo aquel rayo, ó centella de bien que se vé entre algunos Hereges, viene de que están menos distantes de los ritos de la Fé Catholica. Así lo discurre el Padre Señeri. Si los Pueblos de Italia están, ó no están santificados, no lo debe arguir el Predicante de ver algunos particulares, que à la luz del medio día viven como ciegos; lo debe si inferir

rir

rir de los muchos que logran el beneficio de la luz, viven en la gracia del Señor, y despues de muertos salen al público con fama de santidad, de lo que están totalmente privados los Reformados, y como topos ciegos siempre viven condenados à las tinieblas.

27. Nuestro Contrario para oponerse directamente al Padre Señeri en la pag. 470. dice: *Si se mira alguna cosa laudable en la Iglesia Romana, particularmente en los Conventos, deben atribuirlo los Jesuitas à nuestra Reforma.* Lo confiesa uno de su comunión. Dios ha permitido que se levanten las ultimas heregias, para mover la Iglesia Catholica à remediar los escandalos que se observaban en los Monasterios. Dios ha permitido las ultimas heregias, en aquel modo que permite el mal para sacar un bien; que permite que el demonio nos tienta como à Job, para tenernos exercitados en la virtud; que permite las persecuciones en la Iglesia, para confirmar en la fé à los buenos, y la crueldad en los tyranos, para que se descubriese la constancia en los martyres; pero de esto que se infiere? Se podrá acaso inferir que la Reforma sea santa, y

que influye en la emmienda de las costumbres? No se advierte que Dios no la ha querido, y solo la permitió como permite el mal, y el pecado? Si por esto se santifica la Reforma, sería necesario santificar al Demonio, à los Tyranos, y Turcos, todos enemigos de Christo; porque tambien de éstos se ha servido para sacar ventajas à favor de su Iglesia. San Agustín de *Vera Religione* cap. 8. sobre las palabras de San Pablo: *Oportet multas herefes esse*, dice así: *Cum autem foris sunt (los Hereges) plurimum profunt, non verum docendo quod nesciunt, sed ad verum querendum carnales, & ad verum aperiendum spirituales Catholicos excitando: Utamur igitur etiam hereticis, non ut eorum approbemus errores, sed ut Catholicam disciplinam adversus eorum insidias asserentes, vigilantiores, & cautiores simus, etiamsi eos revocare non possumus;* y en otra parte Ep. 105. ahora 194. hablando de los Hereges dice: *Tanquam de somno ignavia nostra excitatur industria; ita per multiplicem gratiam Salvatoris, etiam quod inimicus in perniciem machinatur, Deus convertit in adjutorium.*

28. Exclama el Picenino:

Q,

452 Santidad de costumbres de la verdadera Iglesia.

O, y cuántos que han pasado del partido Romano al nuestro, se han hecho más corregidos, y con los errores de Babylonia tambien han dexado los vicios! Y quiénes son estos Santos? Vergerio, Pedro Martyr, Zanchio, Miguel Angel, y Cesar Gafore &c. Tambien pudiera haber añadido à Ochino, que hecho Calvinista, despues se hizo Anabatista, y murió Atéo. Mantened en buen hora à Vergerio, Pedro Martyr, Gaforio, y à otros mil Apostatas de la Religion, y de la Fé; registradlos como hombres de gran fama en vuestros Anales; pero yo los contemplo, y lloro como miserables desertores, y diré con San Agustín in Ps. 106. *Ex nobis exierunt, sed non fuerunt ex nobis; si enim ex nobis fuissent, permanissent utique nobiscum.* Las corruptelas que llevaron consigo, no las aprendieron de la Iglesia, sino de su mala voluntad: *Ex nobis exierunt, sed non erant ex nobis.* De aquellas distinguidas familias, que dexando à Luca su Patria, se retiraron à Ginevra, movidos de los Apostatas sus mayores, diré con San Agustín Ep. 93. y ahora 48. ad Vincentium cap. 5. *Quam multi, quod certo scimus, jam volebant esse Catholici, manifestissima ve-*

ritate commoti, & offensionem suorum reverendo quotidie differebant. Quam multos, non veritas, in qua nunquam praesumpstis, sed obdurata consuetudinis grave vinculum colligabat. Quam multi propterea putabant veram Ecclesiam esse partem Donati (diré de Calvino) quia eos ad cognoscendam Catholicam veritatem securitas torpidos, fastidiosos, pigrosque faciebat. Quam multis aditum intrandi obserabant rumores maledicorum, qui nescio quid aliud nos in Altare Dei ponere jactitabant. Quam multi nihil interesse credentes in qua quisque parte Christianus sit, ideo permanebant in parte Donati, quia ibi nati erant, & eos inde discedere, atque ad Catholicam nemo transire cogebat. Ac si como por uno, u otro de los mencionados motivos se mantubieron los Donatistas en el error; en el mismo modo diré yo, que las familias de Ginevra, propagadas por Padres desertores, continuan con paz en el error del Calvinismo que heredaron, y bebieron con la leche. Y con esto quedan concluidas las chanzas sacrilegas del Picenino, con las que se gloriaba hacer vér, que la Iglesia Romana era acusada de sus mismos profesores.
 F I N.

2/10/09 LEO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



